



ROBLEDILLO DE LA VERA

ANUNCIO. Aprobación provisional del reglamento de la agrupación local de voluntarios de protección civil

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE ROBLEDILLO DE LA VERA (CÁCERES)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, se comunica que el Pleno de la Corporación municipal de Robledillo de la Vera acordó la aprobación provisional del Reglamento de la Agrupación local de Voluntarios de Protección Civil, en sesión ordinaria celebrada el pasado 4 de abril, por unanimidad de sus miembros presentes.

De acuerdo con lo previsto en el párrafo 2º de dicho artículo, la disposición aprobada provisionalmente será sometida a información pública por espacio de 30 días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no hubiera ninguna, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

En Robledillo de la Vera a 11 de abril de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Lucas Martín Castaño

1532